Bogotá, D.C., 26-03-2025

ACTA DE RECIBO
IPSE-20251560001156

ACTA DE RECIBO ENTREGA CONTRATO No. 236 DE 2024

CONTRATO Nº	*236-2024*
OBJETO DEL CONTRATO	***"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE MEDICIÓN DE CAUDAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL TERRITORIO COLOMBIANO".***
CONTRATISTA	*PROINSO S.F. S.A.S.*
SUPERVISOR	*OSCAR ALEXANDER ARBELAEZ PEREZ*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el contrato 236-2024 suscrito 22 de octubre del 2024, el ingeniero OSCAR ALEXANDER ARBELAEZ PEREZ Supervisor designado por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE) y YASET DE JESUS SHAIK FUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 72.289.239 de Barranquilla, en calidad de Gerente y Representante Legal de PROINSO S.F. S.A.S., con NIT 900.914.244-8, en calidad de contratista, suscriben la presente acta, con el fin de hacer recibo correspondiente a la entrega de una (1) estación de medición de medición de caudal, objeto del contrato mencionado, los cuales fueron entregados dentro del plazo estipulado y cumpliendo lo estipulado en los términos de referencia de la etapa precontractual, el contrato IPSE-236-2024 y el Anexo Para el efecto se deja constancia:

1. El contrato No.236 de 2024, fue suscrito el día 22 de octubre del 2024, tiene el registro presupuestal No. 159124 de 23 de octubre del 2024 y la Oficina Asesora Jurídica aprobó la correspondiente Garantía Única de seguros el día 29 de octubre de 2024. El veintinueve (29) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se firma el acta de inicio del contrato en mención. Posteriormente se prorrogó el contrato 2 veces la primera hasta el 30 de enero de 2025, radicado IPSE No. 20241560059293 del 9 de diciembre de 2024 y la segunda hasta el 31 de marzo de 2025, radicado IPSE No. 20251560002413 del 24 de enero de 2025.

2. **Que el Supervisor *recibe los siguientes servicios o bienes*:**
 Tal como está establecido en las obligaciones específicas del contratista del contrato 236-2024 en numeral *13. Una vez finalizada la instalación, pruebas de funcionamiento y radicado en el IPSE el informe de las actividades realizadas, el Contratista deberá suscribir con el Supervisor el acta de instalación y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la infraestructura instalada y puesta en funcionamiento.*

Bogotá, D.C., 26-03-2025

ACTA DE RECIBO
IPSE-20251560001156

ACTA DE RECIBO ENTREGA CONTRATO No. 236 DE 2024

Localidad	Tipo	Radicado Informe
Comunidad indígena de Pangui - el Yucal – Nuquí – Chocó	Estación de medición Caudal	20251330019312

3. **Concepto de la Supervisión**
 El supervisor del contrato el Ing. Oscar Alexander Arbeláez Pérez, y el equipo técnico de apoyo del CNM, procedió a verificar la instalación realizada de la estación de medición de caudal instalada de acuerdo con el objeto del contrato 236-2024. Una vez revisado el informe entregado por PROINSO S.F. S.A.S., (Radicado IPSE No. 20251330019312 de fecha 2025-03-25) y de acuerdo con las verificaciones realizadas se evidencio el correcto funcionamiento de la estación de medición de caudal, por lo anterior el Supervisor del contrato y el CNM aceptan y reciben a satisfacción la estación de medición de caudal realizada y su correcto funcionamiento, descritas anteriormente**.**

Se expide para efectos de pago.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de marzo del 2025, por quienes en ella intervinieron:

Por IPSE
(CONTRATANTE)

Ing. Oscar Alexander Arbeláez Pérez
Supervisor del contrato 236-2024.
Profesional Especializado. Subdirección de Contratos y Seguimiento

Por PROINSO S.F. S.A.S.
(CONTRATISTA)

Yaset De Jesús Shaik Fuentes
Proinso S.F. S.A.S. - Representante Legal

Ing. Jair Aguado Quintero
Coordinador del proyecto - Proinso S.F. S.A.S.

Ing. Nydia Cristina Durante
Proinso S.F. S.A.S.

Exp. 2024139120310236E